

 celpa <small>ZONA FRANCA PERMANENTE</small> Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428		PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
	P-SGSST-24	16-04-2020		
	VERSIÓN 2.0			

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A.

- CELPA -



**Consulte el protocolo de Bioseguridad en la página:
<https://www.celpazonafranca.co>**

 celpa [®] <small>ZONA FRANCA PERMANENTE</small> Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
		P-SGSST-24	16-04-2020
		VERSIÓN 2.0	

TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES.....	3
2.	MEDIDAS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ZONA FRANCA	4
2.1.	Ingreso a la Zona Franca	4
	a) Personal que ingrese en vehículos.....	5
	b) Personal que ingrese por el acceso peatonal	5
2.2.	Medidas a ejecutar por los Usuarios y Copropietarios de la Zona Franca	5
3.	TRANSPORTE	6
3.1.	Manejo del transporte de mercancía	6
3.2.	Manejo del transporte de pasajeros y vehículos particulares.....	6
3.3.	Transporte de personal en vehículo proporcionado por la empresa	7
4.	ASEO Y LIMPIEZA.....	8
4.1.	Manejo de los tapabocas	8
5.	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.....	9
6.	RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID 19.....	10
6.1.	Acciones frente a posible contagio en algún trabajador.....	10
7.	RECOMENDACIONES PARA EL HOGAR	11
7.1.	Al salir de la vivienda	11
7.2.	Al regresar a la vivienda.....	11

 Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428		PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
	P-SGSST-24	16-04-2020		
	VERSIÓN 2.0			

1. GENERALIDADES

Para la Zona Franca CELPA es fundamental preservar la seguridad integral de los trabajadores, salvaguardando su salubridad, sostenimiento y el de sus familias, por lo cual **las medidas señaladas en el presente documento son de estricto cumplimiento** y han sido adaptadas a las recomendaciones y reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Trabajo y ARL para el control y seguimiento y mitigación del riesgo de los trabajadores en el marco de la emergencia del COVID -19, y adaptadas a las disponibilidades de insumos y recursos existentes.

Todas las medidas de control se aplicarán los empleados, visitantes, Usuarios Calificados, copropietarios y contratistas que ingresen o permanezcan en la Zona Franca, quienes deben portar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera, lavados y desinfectados.

¿Qué es COVID-19?

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo.

¿Cómo se propaga la enfermedad del coronavirus?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las infecciones respiratorias agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno.

El COVID-19 es una enfermedad que se propaga fácilmente con el contacto social así que es supremamente importante identificar estos comportamientos, ya que una persona infectada tiene la capacidad de contagiar hasta 400 personas.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y en algunos casos, pueden ser fatales.

Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada y pueden aparecer en 2 días o tanto como 14 días luego de la exposición.

 ZONA FRANCA PERMANENTE Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
		P-SGSST-24	16-04-2020
		VERSIÓN 2.0	

¿El incumplimiento a las medidas de prevención por parte del trabajador genera sanciones?

SI, la violación y olvido de las medidas de preventivas sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 380 de 2020), dará lugar a sanciones penales y pecuniarias:

- Artículo 368 del código penal: El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, **INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CUATRO (4) A OCHO (8) AÑOS**
- Artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 del 2016: Multa a una persona o empresa por la violación de las medidas sanitarias, por realizar una actividad o la omisión de una actividad sanitaria. Las **multas podrán ser sucesivas y su valor en total podrá ser hasta por una suma equivalente a 10.000 salarios diarios mínimos legales vigentes ES DECIR HASTA EL EQUIVALENTE A \$32.688.000**

2. MEDIDAS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ZONA FRANCA

Es obligación de los Usuarios Calificados, Contratistas, Empleados y Visitantes informar cualquier caso sospechoso de Covid 19 a nuestro inspector SISO, **Johnny Estupiñan, al teléfono 25-06122 Ext. 113, celular: 317 4287334**, quien reportará a la Gerencia de Operaciones.

Agradecemos al personal, si presenta algún síntoma, no se desplace hasta nuestras instalaciones, debiendo dar aviso a su jefe inmediato.

No se permitirá el ingreso al vehículo o a la persona que no cumpla con el protocolo de ingreso

2.1. Ingreso a la Zona Franca

- Los vehículos serán desinfectados antes de ingresar a la Zona Franca.
- Toda persona, sin excepción, deberá utilizar tapabocas y guantes de látex, incluyendo los conductores de todo tipo de vehículos, al ingreso y durante la permanencia dentro de las instalaciones.

 celpa [®] <small>ZONA FRANCA PERMANENTE</small> Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A.		PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
	Nit 900.213.428		P-SGSST-24	16-04-2020
	VERSIÓN 2.0			

- Los conductores de los vehículos deberán pasar por la cabina de desinfección.
- No le será permitido el ingreso a quienes presenten algún tipo de resfriado y/o temperatura corporal por encima de los 37.5 grados centígrados.
- Cada hora se activará la alarma de emergencia como recordatorio para el lavado de manos.
- Las tarjetas de proximidad o cédulas que se pasan por el sensor o lector de ingreso no requieren el contacto directo basta con acercarlas entre 3 a 5 cm del lector.
- Se limita el acceso de visitantes en las categorías de niños o adultos mayores de 70 años.
- Todo el personal debe declarar su estado de salud antes del ingreso a la Zona Franca
- Todo el personal al ingreso debe aplicar el protocolo de lavado de manos entre 20 y 30 segundos una vez llegue a su lugar de destino dentro de la Zona Franca.

El personal que no se le permita el ingreso deberá comunicarse con su jefe directo, y le comunicará al usuario calificado o copropietarios correspondiente para su traslado a casa.

a) Personal que ingrese en vehículos

- Deben permanecer en el mismo durante todo el tiempo, solo podrán descender del vehículo una vez lleguen a las instalaciones del usuario o copropietario.
- No se permitirá el acceso de motos con parrillero.

b) Personal que ingrese por el acceso peatonal

- Mantener tapabocas en la fila de ingreso de mínimo 2 metros. Esta distancia se debe mantener en todos los espacios comunes de la Zona Franca, como molinetes, comedor, oficinas, etc.
- Permita el control de seguridad de revisión de bolsos con la apertura de estos y disponiéndolo con distanciamiento físico para su revisión a distancia, evitando al máximo el contacto físico durante la revisión.

2.2. Medidas a ejecutar por los Usuarios y Copropietarios de la Zona Franca

Cada usuario y copropietario deberá implementar sus propias medidas de bioseguridad al interior de las bodegas, conforme a las disposiciones contenidas en los protocolos y Ministerio de Trabajo.

	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
		P-SGSST-24	16-04-2020
		VERSIÓN 2.0	

- Debe comunicar a la Gerencia de Operaciones y Administrativa y al SISO de Zona Franca Centro Logístico del Pacífico S.A. - CELPA el canal de comunicación en caso de detectar un posible caso de contagio de Covid-19.
- Debe reportar diariamente la evidencia del cumplimiento del protocolo al SISO de Centro Logístico del Pacífico S.A. - CELPA con los respectivos soportes.
- Todo Usuario y Copropietario es responsable de informar sobre el personal que efectuó viajes a zonas endémicas del país o al exterior, del personal que ingrese o haya ingresado como positivo o sospechoso para COVID-19, o que haya tenido contacto con un caso relacionado, además garantizar que el personal cumpla su periodo de aislamiento preventivo de 14 días o recuperación según sea el caso.
- Establezca el protocolo de lavado de manos antes, durante y al final de cada turno.
- Se sugiere programar el ingreso y salida del personal en diferentes horarios (turnos de trabajo escalonados) para evitar aglomeraciones en las zonas de acceso a la Zona Franca y en sus instalaciones.
- Evite el intercambio físico de documentos de trabajo
- Extreme las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria.
- Zonas comunes y áreas de trabajo deben permitir el distanciamiento del personal de 2 metros

3. TRANSPORTE

3.1. Manejo del transporte de mercancía

- Asegurar que el transportador, y demás personas o terceros que tengan contacto con la carga se ajusten a los protocolos establecidos por las autoridades (en especial las dispuestas por los Ministerios de Salud y Protección Social, y Transporte).
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía al recibirla en las unidades de descargue, así como garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- El movimiento de mercancía entre personas se debe realizar sin contacto físico. La mercancía debe ser dejada en áreas específicas.
- En caso de requerirse diligencias en acompañamiento del usuario operador u otras autoridades, se realizarán una vez el usuario o copropietario demuestre que la mercancía se haya sometido a todos los protocolos de desinfección.

3.2. Manejo del transporte de pasajeros y vehículos particulares

 Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
		P-SGSST-24	16-04-2020
		VERSIÓN 2.0	

- Solicitar a los conductores evidencias de la limpieza y desinfección de los vehículos, teniendo en cuenta que la misma debe ser integral (timón, manijas, sillas, botones, comandos, entre otros).
- Trate usar siempre su vehículo propio, motocicleta o bicicleta, en caso de usar transporte público siempre debe tener guantes y tapabocas, evite contacto con otras personas.
- Para motocicletas, si utiliza los guantes durante el recorrido, lávelos y desinfectelos frecuentemente, así como el manubrio, casco, gafas y elementos de protección.
- Tenga en el vehículo un kit de limpieza (guantes, gel desinfectante, pañuelos o toallas desechables, atomizador con líquido de limpieza y desinfección).
- Los desplazamientos realizados en medios de transporte público, el empleado, visitante y demás personal deberá hacer uso del tapabocas como medida preventiva, guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

3.3. Transporte de personal en vehículo proporcionado por la empresa

- La empresa que contrata el transporte para sus empleados garantizará que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales nuestros colaboradores van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse antes del inicio de la ruta y una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias, entre otros.
- Capacite al conductor del vehículo de transporte en el cumplimiento de los protocolos para los traslados.
- El transportador debe usar elementos de protección tal como tapabocas todo el tiempo del recorrido.
- Todo empleado que se use el transporte proporcionado por la compañía debe usar obligatoriamente los elementos de protección personal: tapabocas, guantes no estériles, nitrilo o caucho, tapabocas y los relativos a la asepsia personal, como alcohol o gel desinfectante, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación al subir y bajar del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- El vehículo debe mantener una ventilación constante, evitando el uso de calefacción/aire acondicionado que circule aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

 <p>celpa ZONA FRANCA PERMANENTE</p> <p>Buenaventura Colombia</p>	<p>ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO</p> <p>S.A. Nit 900.213.428</p>	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS</p>	
		<p>P-SGSST-24</p>	<p>16-04-2020</p>
		<p>VERSIÓN 2.0</p>	

4. ASEO Y LIMPIEZA

- La Zona Franca dispone de canecas para la disposición de elementos de protección desechables usados en las zonas comunes.
- El programa de aseo a las zonas y superficies se intensifica específicamente en las que existe mayor tránsito peatonal (pasamanos, baños, mesones y molinetes de control de acceso).
- Los vehículos serán desinfectados antes de ingresar a la Zona Franca.
- Las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19 son las siguientes:
 - a) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - b) Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
 - c) Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
 - d) No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
 - e) Si no hay agua y jabón disponible utilizar alcohol para manos a base de alcohol con una concentración al 70%.
 - f) Los baños deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día
- Los trabajadores que ingresa al turno con su ropa deben usar un overol o cambiarse de ropa, retirando los accesorios como relojes que puedan transmitir el virus.
- En las zonas comunes encontrarán en la medida de lo posible gel desinfectante o alcohol para la limpieza de manos.

4.1. Manejo de los tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en el uso de medios de transporte y en áreas comunes
- Lavar las manos antes y después de usar el tapabocas
- La colocación del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón
- Los elásticos o cordón debe ser atado de forma que quede firme
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, de lo contrario debe ser retirase y usar otro.
- Los tapabocas deben ser transportados en su empaque o bolsa, no se deben dejar expuestos sobre superficies como mesas o escritorios ya que pueden contaminarse

 ZONA FRANCA PERMANENTE Buenaventura Colombia	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428		PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
	P-SGSST-24	16-04-2020		
	VERSIÓN 2.0			

5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Los protocolos de Bioseguridad para el ingreso y permanencia en la Zona Franca se encuentran comunicados y publicados en la página web <https://www.celpazonafranca.co>, al igual que el enlace de las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional en la materia:

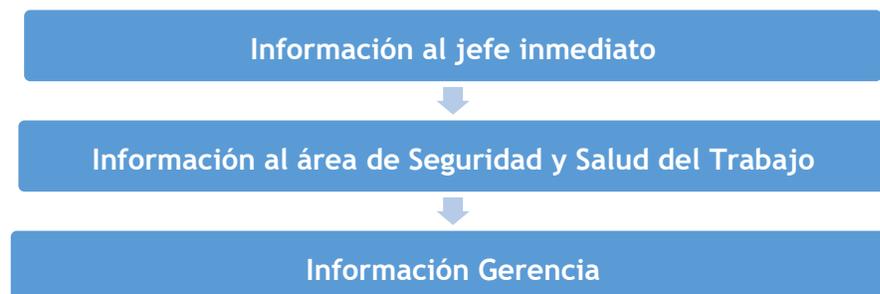


Circular - Medidas de desinfección Covid-19

Protocolo de Bioseguridad para Usuarios Calificados y Copropietarios

Protocolo de Bioseguridad para la Obra

- Las medidas de autocuidado y prevención se encuentran publicadas en las zonas comunes y deben ser atendidas en el ámbito laboral y familiar, para generar prevención en el hogar.
- La cadena de comunicación para cualquier situación que se llegue a presentar, se hará de la siguiente manera:



**Inspector SISO de Zona Franca CELPA - Johnny Estupiñan, teléfono 25-06122
 Ext. 113, celular: 317 4287334**

	ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A. Nit 900.213.428	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS	
		P-SGSST-24	16-04-2020
		VERSIÓN 2.0	

6. RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID 19

El usuario, copropietario o empleado que detecte o sepa de un posible contagio debe **dar aviso de manera inmediata vía telefónica al teléfono al Inspector SISO de Zona Franca CELPA** - Johnny Estupiñan, teléfono 25-06122 Ext. 113, celular: 317 4287334 y seguir el siguiente protocolo:

6.1. Acciones frente a posible contagio en algún trabajador

Si una persona presenta síntomas de COVID 19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se debe comunicar inmediatamente al jefe inmediato y ubicar a la persona en una zona de aislamiento identificada previamente.

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona en un área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Paso 3: Provea un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

 <p>celpa ZONA FRANCA PERMANENTE</p> <p>Buenaventura Colombia</p>	<p>ZONA FRANCA PERMANENTE CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO S.A.</p> <p>Nit 900.213.428</p>		<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMPLEADOS, USUARIOS Y COPROPIETARIOS</p>	
	<p>P-SGSST-24</p>	<p>16-04-2020</p>		
	<p>VERSIÓN 2.0</p>			

Paso 7: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la Zona Franca hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa. Y deberá proveer una lista con las personas que ha estado en contacto a menos de 2 metros de distancia por más de 15 minutos.

Paso 8: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener la cuarentena en quien se había considerado posibles contactos.

Paso 9: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal.

7. RECOMENDACIONES PARA EL HOGAR

7.1. Al salir de la vivienda

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.
- Para trasladarse a la Zona Franca debe portar el carné del consorcio y los documentos necesarios que lo acrediten como trabajador.
- En casa debe usar tapabocas si presenta síntomas respiratorios o si convive con personas pertenecientes al grupo de riesgo de contagio.

7.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Mantenga su hogar ventilado, y con áreas desinfectadas.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.